|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R SM.1047-2**  **(09/2012)** |
| **Gestión nacional del espectro** |
| **Serie SM**  **Gestión del espectro** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión (sonora) |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | Servicio fijo |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radio astronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | Aplicaciones espaciales y meteorología |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | **Gestión del espectro** |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | Vocabulario y cuestiones afines |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la  Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2013

© UIT 2013

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R SM.1047-2[[1]](#footnote-1)\*

Gestión nacional del espectro

(1994-2001-2012)

Alcance

En esta Recomendación se hace una breve introducción de la gestión del espectro y se recomiendan las áreas en cuestión que deben considerarse en la gestión del espectro.

Palabras clave

Gestión nacional del espectro, función de gestión del espectro, responsabilidades de gestión del espectro, requisitos de la gestión del espectro

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que la gestión eficaz del espectro es fundamental para conseguir el máximo de beneficios del escaso recurso del espectro;

b) que, debido a las crecientes demandas de espectro de radiofrecuencias, existe una necesidad de mejorar la gestión del espectro;

c) que se necesita material para ayudar a los gestores del espectro en el desarrollo y la aplicación de sistemas y estrategias nacionales eficaces de gestión del espectro;

d) que el UIT-R ya ha elaborado, publicado y actualiza periódicamente Manuales de la UIT sobre gestión nacional del espectro, sobre técnicas informáticas para la gestión del espectro y sobre comprobación técnica del espectro, así como un Diccionario de datos de radiocomunicaciones (véase la Recomendación UIT-R SM.1413) para ayudar a establecer unas prácticas eficaces de la gestión del espectro (Informes y Recomendaciones de la serie SM que abordan distintos aspectos relativos a la gestión y la comprobación técnica del espectro);

e) las orientaciones proporcionadas en las Resoluciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, específicamente la Resolución UIT-R 22-3 sobre "Mejora de las prácticas y técnicas relativas a la gestión nacional del espectro radioeléctrico" y la Resolución UIT-R 11‑4 sobre "Perfeccionamiento del sistema de gestión del espectro para los países en desarrollo",

observando

que los aspectos económicos se tratan adecuadamente como parte integrante del proceso global de gestión del espectro, de conformidad con las directrices generales que aparecen en el Informe UIT‑R SM.2012,

recomienda

**1** que en el desarrollo de programas nacionales de gestión del espectro se consideren los siguientes temas:

– principios fundamentales de la gestión del espectro;

– planificación del espectro (planificación a corto plazo, planificación estratégica, planificación del uso del espectro, planificación del sistema de gestión del espectro, planificación de servicios o redes);

– prácticas de ingeniería del espectro (coordinación, análisis técnico, reducción de la interferencia, etc.);

– autorización de frecuencias (derechos de espectro, atribuciones, asignaciones, licencias, etc.);

– utilización del espectro (incluida la eficacia de la utilización del espectro y la demanda de espectro);

– control del espectro (inspección y control);

– automatización de la gestión del espectro e integración con los sistemas de comprobación técnica del espectro;

− economía del espectro (canon del espectro);

– normas y autorización de equipos;

**2** el uso de formatos para la inscripción de las asignaciones de frecuencia nacionales, que sean compatibles con los que emplea la Oficina de Radiocomunicaciones para la notificación electrónica de las asignaciones de frecuencias;

**3** que al considerar los temas especificados en el *recomienda* 1, las administraciones se guíen por los puntos correspondientes de las Recomendaciones e Informes del UIT-R y los Manuales de la UIT;

**4** que al considerar el tema especificado en el *recomienda* 2, las administraciones se guíen por los puntos correspondientes del Reglamento de Radiocomunicaciones, del Diccionario de datos de radiocomunicaciones, de las Recomendaciones e Informes del UIT-R y de los Manuales de la UIT;

**5** que el desarrollo de la capacitación y conocimientos del personal en los temas especificados en el *recomienda* 1 sea un proceso continuo a fin de mejorar la eficacia de la gestión del espectro.

1. \* La Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones introdujo algunas modificaciones redaccionales en esta Recomendación en 2019, de conformidad con la Resolución UIT R 1. [↑](#footnote-ref-1)